

MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de comedor escolar en la residencia escolar Andalucía de la provincia de Málaga dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, se ha determinado mediante la multiplicación del precio del menú escolar/ día por el número de días de funcionamiento del servicio público en el plazo de ejecución por el número de usos estimados del alumnado de centros asociados más la multiplicación del precio unitario del servicio para alumnado residente por el nº alumnos residentes estimados por el número de días de funcionamiento del servicio público en el plazo de ejecución. Para la estimación del número de usos por centro y tipo se han tenido en cuenta el número de usos reales durante una anualidad completa, de enero de 2024 a Diciembre de 2024 incrementados en un 5%, que permitirá atender una posible mayor demanda a la del año anterior tomado como referencia.

Se establecen dos PRECIOS UNITARIOS /COMENSAL/DÍA atendiendo a la distinta relación de los alumnos con el centro:

La determinación de los precios unitarios de licitación tanto para el alumnado residente como de comedor escolar se han obtenido procediendo a actualizar los importes de la última licitación conforme a las variaciones de IPC general experimentadas desde la licitación hasta la fecha de preparación de esta memoria.

La variación acumulada del IPC desde abril 2024, momento en que empezó a prepararse la licitación anterior, hasta febrero de este año 2025, fecha en la que empezamos a preparar la actual, ha sido del 1,5 %. Por otro lado, para la adecuación del presupuesto base de licitación al periodo de ejecución del contrato, se han tenido en cuenta las estimaciones de IPC en el último informe emitido por FUNCAS en febrero de 2025 arrojando los siguientes precios unitarios para esta licitación:

2.1 Alumnado residente: DOCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO (12,88 €) IVA excluido.

Este precio se corresponde con la suma de las comidas efectuadas por el residente en el día, teniendo en cuenta el porcentaje que sobre el precio unitario tiene cada una de ellas, reflejado a continuación:

COMEDORES RESIDENCIAS ESCOLARES		PRECIO IVA EXCLUIDO LICITACIÓN	IVA	PRECIO (10% IVA INCLUIDO)
DESAYUNO	15%	1,93 €	0,19 €	2,12 €
BOCADILLO MEDIA MAÑANA	10,50%	1,35 €	0,14 €	1,49 €
ALMUERZO	32%	4,12 €	0,41 €	4,53 €
MERIENDA	10,50%	1,35 €	0,14 €	1,49 €
CENA	32%	4,12 €	0,41 €	4,53 €
DIETA COMPLETA RESIDENTE	100%	12,88 €	1,29 €	14,17 €

2.2 Alumnado escolarizado en centros asociados para el servicio de almuerzo del comedor en la residencia: CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5,46 €) IVA EXCLUIDO.

Este precio ha sido fijado en base al anterior precio de licitación y actualizado de similar manera que en el caso anterior.

2.3 Desglose del precio

El importe desglosado del precio unitario respecto de los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos se corresponde con un 55 % de gastos de personal incluida seguridad social (cocineros 25%, ayud. cocina 21,6%, cuidadores 53,4 %), gastos elaboración de comidas 27 %, gastos generales 5%, gastos indirectos estructura empresarial 7%, beneficio industrial 6%. El Convenio no establece desagregación por género. No procede por tanto reconocer diferencia salarial alguna por este motivo conforme a lo señalado en el artículo 41. Principio de igualdad de trato y oportunidades del convenio de referencia.

Una vez efectuada la adjudicación del contrato, el precio unitario de adjudicación, tanto del alumnado interno residente como del alumnado escolarizado en centros asociados para el servicio de almuerzo del comedor en la residencia, se calculará en función de la bajada económica realizada en la oferta por la empresa adjudicataria, con un redondeo natural de dos cifras decimales a la cantidad resultante.

Ejemplo:

- 11,524 → 11,52
- 9,258 → 9,26

Para la facturación del servicio, será necesario utilizar el formato del anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se desglosarán en la hoja de registro mensual las comidas realizadas por los alumnos por cada una de las tipologías.

El valor estimado del contrato se corresponde con la suma del presupuesto de licitación que abonará la Agencia, las eventuales prórrogas, más un 20 % de posibles modificaciones del contrato, ascendiendo esta cantidad a 2.860.435,82 € excluido el IVA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	POSIBLE PRÓRROGA	POSIBLE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (20%)	VALOR ESTIMADO
1.300.198,10 €	1.300.198,10 €	260.039,62 €	2.860.435,82 €

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA GERENCIA DE MÁLAGA